

YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00819-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Agosto del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER – COOMULTRASAN-** a través de apoderada Judicial, contra **MARIA ISABEL JIMENEZ IRREÑO, JULEXI MAGALY GOMEZ BARRAGAN Y ANA FRANCISCA JEREZ DE ARGUELLO**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y los títulos que existan a favor de dentro del presente proceso, previa verificación de la existencia de remanentes, caso en el cual deberán dejarse las medidas cautelares y los dineros a disposición del estrado correspondiente.

QUINTO: LIBRAR por secretaría las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2019-00819-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8976b51bc2eedcdd453069fe382a79a3fcb8590458dce898d1133ecd2eeeba

Documento generado en 18/08/2020 05:24:27 p.m.